

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 36 • Martes, 1 de marzo de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	938
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).—	938
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Sección de Subsidios. Córdoba.—	938
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba.—	939
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Ciudad Real.—	941
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	941
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Sevilla.—	942

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	942
AYUNTAMIENTOS	
Cabra, Lucena, Hinojosa del Duque, Córdoba, Villanueva de Córdoba, Hornachuelos, La Carlota, San Sebastián de los Balles-teros, Benamejí, Rute y La Rambla	943
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados.— Córdoba	950
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos.— Cabra y El Viso	951
Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo	952
Otros Anuncios. Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. Procórdoba.—	952

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 3.814

Convocatoria de información pública

Subterráneas 2713/2003

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota:

Peticionaria: María Parra Luque (D.N.I./C.I.F.: 30933338V).

Registro Organismo: 15 de diciembre de 2003.

Caudal solicitado: 0'124 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 1.240 m³.

Uso: Riego, doméstico, fitosanitarios.

Finca: Los Llanos.

Superficie: 0'02 Has.

Término municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Captación: Sondeo. Coordenadas: X: 286438. Y: 4132124.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avd. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 26 de abril de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 1.246

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha evacuado Trámite de Audiencia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a la afiliada que a continuación se relaciona y con la fecha que asimismo se indica:

141028298885. Mary Hortencia Patiño Benavides. 24 de enero de 2005.

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación del Trámite de Audiencia:

A los efectos del Trámite de Audiencia establecido por el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), le comunicamos que por esta Administración se ha instruido expediente para formalizar su Baja de Oficio, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social.

El citado expediente se ha instruido al estimarse que en la actualidad, ha dejado de ejercer la actividad por la que tenía obligación de encontrarse en alta en el R.E. de Trabajadores Autónomos,

por lo que no cumple los requisitos que la Ley le exige para permanecer de alta en el citado Régimen.

Por lo que antes de dictar Resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con el citado artículo 84 de la Ley 30/92.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 1.250

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, se ha resuelto formalizar Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

140067158349. Andrés Ruiz Maíz. 30 de junio de 2004.

410158838421. Julio José Gelart Rodríguez. 31 de agosto de 2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación la presente Resolución:

Hechos:

Que esta Administración, le remitió escrito de Trámite de Audiencia a fin de determinar si continúa reuniendo los requisitos para continuar de alta en el citado Régimen, habiendo sido devuelto dicho requerimiento por la oficina de correos con la indicación de "desconocido".

Que por el Ayuntamiento de su localidad y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 98, de 7 de julio de 2004, ha sido publicado el edicto de Trámite de Audiencia, sin que transcurrido dicho plazo haya contestado al mismo.

Fundamentos de Derecho:

Los artículos 29 a 32 (Capítulo IV) del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establecen las normas generales para la tramitación de las altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social.

El artículo 47.4 del mismo Reglamento General que establece los efectos de las Bajas de trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El art. 33 del citado Reglamento que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

Resuelve:

Formalizar de oficio su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con la fecha de efectos indicada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Subsidios
CÓRDOBA**

Núm. 1.294

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Obras y Servicios Montealto, S.R.L." (14/105966029), ex-

pediente de faltas de medidas 36/10821 escrito de iniciación de actuaciones sobre expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas en el accidente sufrido por el trabajador don Francisco Javier López García en 13 de septiembre de 2004, del siguiente tenor literal:

“Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18-1-96 (B.O.E. de 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real decreto 1.300/95, de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, en base al informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-10-2004, cuya copia adjuntamos, ha iniciado el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el accidente sufrido con fecha 13-9-2004, por el trabajador don Francisco Javier López García.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería solidariamente esa empresa y la empresa “Canval Empresa Constructora S.L.” se le comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que pueden formular cuantas alegaciones estimen oportunas, así como aportar la documentación que consideren conveniente, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de este escrito, pasados los cuales se adoptará la resolución que proceda.

De acuerdo con el Real Decreto 286/03 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo tendrán carácter negativo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, produciéndose la caducidad del expediente.”

El Director Provincial, P.D. el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
CÓRDOBA
 Núm. 1.518

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR DIRECCION	LA PUBLIACION CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	14101862020 VENTICOR, S.L.	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	CL PLATERO BERNABE D 14006 CORDOBA	03	14	2004 014210403 0304 0304	12.098,00
0111	10	14102007419 VENTICOR, S.L.		CL PLATERO BERNABE D 14006 CORDOBA	03	14	2004 014213433 0304 0304	90,26
0111	10	14103303983 ALUMINIOS ANTAL, S.L.		CT LUCENA-PUENTE GEN 14900 LUCENA	02	14	2004 014668525 0404 0404	101,55
0111	10	14103559924 ARENAS TORRES JESUS		CL LOS BARRIOS 42 14540 RAMBLA LA	01	14	2003 000029327 0500 1200	1.366,40
0111	10	14103559924 ARENAS TORRES JESUS		CL LOS BARRIOS 42 14540 RAMBLA LA	01	14	2003 000029428 0101 1201	2.238,17
0111	10	14103559924 ARENAS TORRES JESUS		CL LOS BARRIOS 42 14540 RAMBLA LA	01	14	2003 000029529 0102 1202	2.541,82
0111	10	14103559924 ARENAS TORRES JESUS		CL LOS BARRIOS 42 14540 RAMBLA LA	01	14	2003 000029630 0103 0103	223,09
0111	10	14103559924 ARENAS TORRES JESUS		CL LOS BARRIOS 42 14540 RAMBLA LA	04	14	2003 005040587 0100 0103	360,62
0111	10	14104018652 AGUILERA MORENO PATRICIO		CL DR. FLEMING 3 14960 RUTE	02	14	2004 014679336 0404 0404	999,53
0111	10	14104018652 AGUILERA MORENO PATRICIO		CL DR. FLEMING 3 14960 RUTE	02	14	2004 024313557 0504 0504	1.032,83
0111	10	14104415241 KUATRO D & D.S.L.		CT CORDOBA-MALAGA KM 14900 LUCENA	03	14	2004 012240693 0204 0204	15.223,75
0111	10	14104415241 KUATRO D & D.S.L.		CT CORDOBA-MALAGA KM 14900 LUCENA	03	14	2004 014253445 0304 0304	15.806,62
0111	10	14104415241 KUATRO D & D.S.L.		CT CORDOBA-MALAGA KM 14900 LUCENA	03	14	2004 014253466 0304 0404	108,04
0111	10	14104548617 INFORMES Y DATOS POR INT		CL SANTA ROSALIA 15 14940 CABRA	03	14	2004 012243323 0204 0204	367,67
0111	10	14106231464 CARIBE BURGUER, S.L.		AV VIRGEN DE FATIMA 14014 CORDOBA	03	14	2004 012289294 0204 0204	441,23
0111	10	14106231464 CARIBE BURGUER, S.L.		AV VIRGEN DE FATIMA 14014 CORDOBA	03	14	2004 014304369 0304 0304	449,80
0111	10	14106231464 CARIBE BURGUER, S.L.		AV VIRGEN DE FATIMA 14014 CORDOBA	03	14	2004 014734708 0404 0404	327,67
0111	10	14106270971 CORTES TRIGUERO SALUD		AV SANTA TERESA 9 14900 LUCENA	03	14	2004 014735617 0404 0404	212,57
0111	10	14106319168 CONSTRUCCIONES Y REFORMA		AV MEDINA AZAHARA 35 14005 CORDOBA	03	14	2004 012292227 0204 0204	1.224,55
0111	10	14106319168 CONSTRUCCIONES Y REFORMA		AV MEDINA AZAHARA 35 14005 CORDOBA	03	14	2004 014308110 0304 0304	712,70
0111	10	14106385957 BETICA INGENIERIA Y DESA		AV MEDINA AZAHARA 1 14005 CORDOBA	03	14	2004 012294550 0204 0204	122,26
0111	10	14106385957 BETICA INGENIERIA Y DESA		AV MEDINA AZAHARA 1 14005 CORDOBA	03	14	2004 012294651 0204 0204	1.422,34
0111	10	14106385957 BETICA INGENIERIA Y DESA		AV MEDINA AZAHARA 1 14005 CORDOBA	03	14	2004 014310837 0304 0304	732,24
0111	10	14106545807 MATECONS,SDAD.COOP.AND.		CT DE CABRA S/N 14900 LUCENA	03	14	2004 012058215 0104 0104	42,46
0111	10	14106611885 NEW WORLD SISTEMAS DE RI		CL HUERTO 12 14700 PALMA DEL RI	03	14	2004 012302432 0204 0204	1.677,94
0111	10	14106611885 NEW WORLD SISTEMAS DE RI		CL HUERTO 12 14700 PALMA DEL RI	03	14	2004 014748751 0404 0404	1.576,58
0111	10	14106611885 NEW WORLD SISTEMAS DE RI		CL HUERTO 12 14700 PALMA DEL RI	03	14	2004 024379841 0504 0504	357,37
0111	10	14106840443 REKDANI MOUHI BRAHIM		CL CABRILLANA 114 14900 LUCENA	02	14	2004 014757441 0404 0404	621,12
0111	10	14106840443 REKDANI MOUHI BRAHIM		CL CABRILLANA 114 14900 LUCENA	02	14	2004 024390046 0504 0504	621,12
0111	10	14106844685 LOPEZ PEREZ RAFAEL		CL BALLESTEROS 21 14900 LUCENA	03	14	2004 012315162 0204 0204	298,79
0111	10	14106844685 LOPEZ PEREZ RAFAEL		CL BALLESTEROS 21 14900 LUCENA	03	14	2004 014332358 0304 0304	140,74
0121	07	140065950495 JIMENEZ COLORADO JUAN		CL NIEVES VIEJAS 15 14002 CORDOBA	02	14	2004 024445222 0504 0504	864,93
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	111037237485 BLANCO RAMOS JOSE MANUEL		CL LOPEZ AMO 3 14006 CORDOBA	03	14	2004 024840488 0604 0604	202,66
0521	07	140037588406 ARANDA RIVAS JUAN		CL CABRILLANA 112 14900 LUCENA	02	14	2004 023945866 0204 0204	106,69
0521	07	140037588406 ARANDA RIVAS JUAN		CL CABRILLANA 112 14900 LUCENA	02	14	2004 023945967 0404 0404	303,90

0521	07	140037588406	ARANDA RIVAS JUAN	CL CABRILLANA 112	14900	LUCENA	02 14 2004	023946068	0304	0304	303,90
0521	07	140037588406	ARANDA RIVAS JUAN	CL CABRILLANA 112	14900	LUCENA	02 14 2004	024549084	0504	0504	303,90
0521	07	140038098159	ESTEBEZ CABELLO PEDRO	CL BALDOMERO PALMA 1	14546	SANTAELLA	02 14 2004	024499877	0504	0504	303,90
0521	07	140042803669	SERRANO DE LA CRUZ LUIS	CL REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	02 14 2004	023948694	0204	0204	303,90
0521	07	140042803669	SERRANO DE LA CRUZ LUIS	CL REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	02 14 2004	023948795	0304	0304	303,90
0521	07	140042803669	SERRANO DE LA CRUZ LUIS	CL REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	02 14 2004	023948896	0404	0404	303,90
0521	07	140042803669	SERRANO DE LA CRUZ LUIS	CL REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	02 14 2004	024549993	0504	0504	303,90
0521	07	140044267359	ADAME RODRIGUEZ AMBROSIO	RD TEJARES, 13 LOCAL	14001	CORDOBA	03 14 2004	024451175	0504	0504	270,13
0521	07	140046562118	ONIEVA BURGOS PEDRO	CL ANCHA 95	14900	LUCENA	03 14 2004	024769659	0604	0604	270,13
0521	07	140048328023	LOZANO RUIZ PEDRO	CL PALACIOS 49	14900	LUCENA	02 14 2004	023952637	0204	0204	50,65
0521	07	140048328023	LOZANO RUIZ PEDRO	CL PALACIOS 49	14900	LUCENA	02 14 2004	023952738	0304	0304	303,90
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	CL BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	03 14 2004	024846552	0604	0604	270,13
0521	07	140052242577	GONZALEZ MACARINO ANTONI	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	03 14 2004	024716816	0604	0604	270,13
0521	07	140054143979	BERGILLOS CUEVAS ANTONIO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02 14 2004	023960822	0304	0304	303,90
0521	07	140054143979	BERGILLOS CUEVAS ANTONIO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02 14 2004	023960923	0404	0404	303,90
0521	07	140054143979	BERGILLOS CUEVAS ANTONIO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02 14 2004	023961024	0204	0204	303,90
0521	07	140054143979	BERGILLOS CUEVAS ANTONIO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02 14 2004	024554643	0504	0504	303,90
0521	07	140056104894	DIAZ NAVARRETE JESUS	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02 14 2004	024592130	0504	0504	303,90
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUNOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2004	024850996	0604	0604	270,13
0521	07	140060854157	ARJONA PEREZ FRANCISCO	CL ACERA BAJA DEL CA	14900	LUCENA	02 14 2004	024558683	0504	0504	303,90
0521	07	140061028151	TOMICO ALCANTARA TOMAS	CL BARRIO AULAGAR 18	14140	VICTORIA LA	03 14 2004	024723785	0604	0604	270,13
0521	07	140062016238	AFAN LOPEZ LUIS	AV LIBIA 4	14007	CORDOBA	03 14 2004	024853727	0604	0604	240,22
0521	07	140062215490	AMO LOSADA MARIANO JOSE	CL DOCTOR BARRAQUER	14004	CORDOBA	02 14 2004	024512308	0504	0504	303,90
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	02 14 2004	024512914	0504	0504	303,90
0521	07	140066620607	BENITO DE BLAS JUAN CARL	AV MEDINA AZAHARA 1	14005	CORDOBA	02 14 2004	024515439	0504	0504	270,24
0521	07	140067135414	GARCIA CARMONA ISABEL	AV DIPUTACION 31	14009	CORDOBA	02 14 2004	024142900	0204	0204	270,24
0521	07	140067158349	RUIZ MAIZ ANDRES	CL POETA LUCANO, 1	14940	CABRA	02 14 2004	024563535	0504	0504	303,90
0521	07	140067274345	PEREZ CHACON JUAN ANTONI	CL SAN PEDRO 44	14900	LUCENA	03 14 2004	024791281	0604	0604	270,13
0521	07	140067490068	CARMONA MORALES ISIDRO	CL LIBDOR. SIMON BOL	14013	CORDOBA	03 14 2004	024665038	0604	0604	270,13
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL BALLESTEROS 21	14900	LUCENA	03 14 2004	024792190	0604	0604	270,13
0521	07	140068366506	MEJIAS ARCOS JOSE MANUEL	CM LAS FONTANILLAS S	14900	LUCENA	03 14 2004	023992346	0204	0204	270,13
0521	07	140068945573	CASTRO RUBIO JUAN ANTONI	CL GUSTAVO ADOLFO BE	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	024833216	0604	0604	270,13
0521	07	140069407335	RIO MOYANO ANTONIO	CL INGENIERO TORRES	14005	CORDOBA	02 14 2004	024518469	0504	0504	303,90
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02 14 2004	024860494	0604	0604	270,13
0521	07	140070036320	MOLLINA ROLDAN FUENSANTA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2004	024667508	0604	0604	270,13
0521	07	140070817673	RUIZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL PZ. DE LAS CANAS	14002	CORDOBA	02 14 2004	024464616	0504	0504	303,90
0521	07	140072764242	ARJONA ALVAREZ FRANCISCO	CL SANTIAGO 52	14900	LUCENA	02 14 2004	024567373	0504	0504	303,90
0521	07	140073612384	VILLENA CASTRO NICERATA	BD LAS PALMERAS 1 FA	14005	CORDOBA	02 14 2004	024522109	0504	0504	303,90
0521	07	140073746467	CANERO ORTIZ JULIO JAVIE	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03 14 2004	024864033	0604	0604	270,13
0521	07	140073828212	ESPINO SERRANO FELIX	AV GUERRITA LOS AZAH	14005	CORDOBA	03 14 2004	024736519	0604	0604	270,13
0521	07	140074047874	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02 14 2004	024621230	0504	0504	303,90
0521	07	141000082700	HINOJOSA DIAZ MIGUEL	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	03 14 2004	024739044	0604	0604	270,13
0521	07	141000128166	PEREZ GUILLEN LUIS	CL DOCE DE OCTUBRE 7	14001	CORDOBA	03 14 2004	024674275	0604	0604	270,13
0521	07	141002419083	BERJILLOS MARTOS ANTONIO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02 14 2004	024575255	0504	0504	303,90
0521	07	141002736153	SOTO NIETO SUSANA	CL SANCHEZ PEÑA 14-1	14002	CORDOBA	03 14 2004	023714884	0204	0204	240,22
0521	07	141002736153	SOTO NIETO SUSANA	CL SANCHEZ PEÑA 14-1	14002	CORDOBA	03 14 2004	023714985	0404	0404	240,22
0521	07	141002736153	SOTO NIETO SUSANA	CL SANCHEZ PEÑA 14-1	14002	CORDOBA	03 14 2004	024472191	0504	0504	240,22
0521	07	141004444464	RODRIGUEZ CRESPO FRANCIS	UR EL BALDIO 35	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	023720443	0404	0404	303,90
0521	07	141004444464	RODRIGUEZ CRESPO FRANCIS	UR EL BALDIO 35	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	023720544	0304	0304	303,90
0521	07	141004444464	RODRIGUEZ CRESPO FRANCIS	UR EL BALDIO 35	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024474114	0504	0504	303,90
0521	07	141007941619	GISBERT PULIDO ANA	CL PTA JOSE L. DE CO	14010	CORDOBA	02 14 2004	024474720	0504	0504	303,90
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	03 14 2004	024873329	0604	0604	270,13
0521	07	141012149904	RAYEGO CASTRO LOURDES	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03 14 2004	023893831	0304	0304	270,13
0521	07	141012454644	CASTRO SANTIAGO JUAN LUI	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	02 14 2004	024475528	0504	0504	54,47
0521	07	141015526817	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTO	CL B.JOSE M AGUILAR	14005	CORDOBA	03 14 2004	024746623	0604	0604	270,13
0521	07	141016400423	PALMA RAMIREZ JUAN	CL PRIMER DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	02 14 2004	024532112	0504	0504	303,90
0521	07	141016610385	ESCUADERO CONTRERAS ALEJA	CL ESCR. GLORIA FUER	14005	CORDOBA	02 14 2004	024197965	0204	0204	270,24
0521	07	141016610385	ESCUADERO CONTRERAS ALEJA	CL ESCR. GLORIA FUER	14005	CORDOBA	02 14 2004	024198066	0304	0304	270,24
0521	07	141016610385	ESCUADERO CONTRERAS ALEJA	CL ESCR. GLORIA FUER	14005	CORDOBA	02 14 2004	024198167	0404	0404	270,24
0521	07	141022741900	ARJONA LEON MIGUEL ANGEL	AC BAJA DEL CARMEN 1	14900	LUCENA	02 14 2004	024581824	0504	0504	202,74
0521	07	141022843344	RIVAS MOYA EMILIA	CL TORREMOLINOS 39	14013	CORDOBA	02 14 2004	024534940	0504	0504	303,90
0521	07	141027484893	AZPAR GOVAS HAMID	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	02 14 2004	024536556	0504	0504	303,90
0521	07	141028014555	VALENTIN VILCHEZ FLORIAN	CL MARTIN BELDA 49	14940	CABRA	03 14 2004	024583541	0504	0504	270,13
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA "C.C.AZA	14005	CORDOBA	03 14 2004	024753794	0604	0604	270,13
0521	07	141029009110	AFONSO GARCIA INOCENCIA	CL PATIO PICO MULHAC	14005	CORDOBA	02 14 2004	023912120	0204	0204	50,65
0521	07	141035508009	ARJONA LEON MARIA ARACEL	AC BAJA DEL CARMEN,	14900	LUCENA	02 14 2004	024585056	0504	0504	202,74
0521	07	141035508110	ARJONA LEON ROCIO	AC BAJA DEL CARMEN,	14900	LUCENA	02 14 2004	024585157	0504	0504	202,74
0521	07	141035508211	ARJONA LEON FRANCISCO JE	AC BAJA DEL CARMEN 1	14900	LUCENA	02 14 2004	024585258	0504	0504	202,74
0521	07	280277689267	LOPEZ LARA JOSE JOAQUIN	CL POLIGONO INDUSTRI	14900	LUCENA	03 14 2004	024588086	0504	0504	270,13
0521	07	291001434182	KHALLOUK --- HASSAN	CL MORALEJO, 2	14920	AGUILAR	02 14 2004	024588894	0504	0504	303,90
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02 14 2004	024596877	0504	0504	303,90
0521	07	400008399324	GARCIA MARTINEZ JUAN	CL FONTANILLA (COMER	14270	HINOJOSA DEL	02 14 2004	024496746	0504	0504	303,90
0521	07	410095067284	SALAZAR LOPEZ ANTONIO	CL DR. FLEMING, 12	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	024827960	0604	0604	270,13
0611	07	071018113496	GARCIA GONZALEZ DIEGO	PT ALMANZOR 9	14005	CORDOBA	02 14 2004	012812387	0103	0103	85,41
0611	07	140062827200	PORRAS LOSADAS MARIA AUX	CL DUQUE Y FLORES 17	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	012474709	0303	0403	170,83
0611	07	141018552712	ESCUADERO JIMENEZ LIDIA	PT PICO MULHACEN 6	14005	CORDOBA	02 14 2004	012978200	0903	0903	59,79
0611	07	141023019661	MUNOZ REYES FILOMENA	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02 14 2004	012988809	0803	0803	37,02
0611	07	141030515236	HAYAT MUHAMMAD UMAR	CL HUELVA 23	14013	CORDOBA	02 14 2004	013004266	0103	0103	85,41
0611	07	291060635306	PORRAS FLORES RAFAEL	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02 14 2004	013026801	0903	1203	298,96
0611	07	350054631451	PORRAS REYES FERNANDO	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	02 14 2004	013027407	0903	1203	298,96
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025272847	0104	0104	166,71
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025272948	0304	0304	166,71
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025273049	0404	0404	166,71
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025273150	0204	0204	166,71
0521	07	140071992989	VALVERDE SANCHEZ EVA MAR	CL UBALDO CALVO 4	14800	PRIEGO DE CO	02 07 2004	036078502	0504	0504	303,90
0521	07	070047505694	ABRAHAM CAMPINS BARTOLOM	CL HORNO DEL CRISTO	14004	CORDOBA	02 11 2004	025699743	0204	0204	303

0521	07	280172994945	LIGERO LEIVA MIGUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ 14500 PUENTE GENIL 02 28 2004 117537824 0504 0504	303,90
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1221	07	331026922684	DELGADO NOVA DIOMARE	CL DEANES 5 14003 CORDOBA 02 28 2004 124449577 0204 0204	166,71
1221	07	331026922684	DELGADO NOVA DIOMARE	CL DEANES 5 14003 CORDOBA 02 28 2004 124449678 0404 0404	166,71
1221	07	331026922684	DELGADO NOVA DIOMARE	CL DEANES 5 14003 CORDOBA 02 28 2004 124449779 0304 0304	166,71
1221	07	331026922684	DELGADO NOVA DIOMARE	CL DEANES 5 14003 CORDOBA 02 28 2004 124449880 0104 0104	166,71
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42 14800 PRIEGO DE CO 03 29 2004 016486591 0204 0204	1.420,92
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42 14800 PRIEGO DE CO 03 29 2004 018271593 0304 0304	1.520,58
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42 14800 PRIEGO DE CO 03 29 2004 019469545 0404 0404	1.469,18
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42 14800 PRIEGO DE CO 03 29 2004 038761532 0504 0504	1.518,49
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1221	07	410170846718	MARTIN ALBIZU JUANA	CL TOLEDO 14 14012 CORDOBA 02 32 2004 016893390 0104 0104	166,71
1221	07	410170846718	MARTIN ALBIZU JUANA	CL TOLEDO 14 14012 CORDOBA 02 32 2004 016893491 0304 0304	166,71
1221	07	410170846718	MARTIN ALBIZU JUANA	CL TOLEDO 14 14012 CORDOBA 02 32 2004 016893592 0404 0404	166,71
1221	07	410170846718	MARTIN ALBIZU JUANA	CL TOLEDO 14 14012 CORDOBA 02 32 2004 016893693 0204 0204	166,71
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	140050761612	CABALLERO JIMENEZ DOLORE	CL MACHAQUITO 12 14005 CORDOBA 02 41 2003 026488548 0703 0903	892,06
0521	07	411076238564	GRAJALES MORALES PAULA A	CL CANALEJAS 5 14900 LUCENA 02 41 2004 040144410 0504 0504	227,99
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6 14001 CORDOBA 02 46 2004 060055452 0504 0504	303,90
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07	471015073601	ANGHEL --- PETRONEL	AV GUERRITA 1 14005 CORDOBA 02 47 2004 011569230 0903 1103	190,76

Córdoba, a 21 de febrero de 2005.— El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sub. Provincial de Gestión Recaudatoria
CIUDAD REAL
Núm. 1.248

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de alta/baja de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el/la Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entendersse estimatorio, según dispone la disposición adicional vigésima quinta.2 del Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992:

Baja - Régimen: R.E.A.

N.A.F.— Trabajador/a.— Fecha.

131006779756; María Jana Cabrera Orallo; 31-10-2003.

130045868284; Kaddour Handaoui; 31-01-2004.

Régimen General

N.A.F./C.C.C.: 13100990152.

Trabajadora: Rocío Ramírez de Arellano Lopera.

Resolución: Alta en la empresa Ingeniería Puertollano, S.L., con fecha 16-06-2004.

Ciudad Real, a 26 de octubre de 2004.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sub. Provincial de Gestión Recaudatoria
CIUDAD REAL
Núm. 1.249

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de alta/baja de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de

Alzada ante el/la Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entendersse estimatorio, según dispone la disposición adicional vigésima quinta.2 del Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992:

Régimen General

N.A.F./C.C.C.: 13003961603.

Trabajador: Francisco B. García Aguilera.

Resolución: Proceder a su baja de oficio como trabajador asimilado a cuenta ajena, correspondiente al Obispado Prior de las Órdenes Militares, desde el 31-12-2003.

Ciudad Real, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.118

Expediente: A.T.: 342/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L.

A FAVOR DE:

Titular: Dielsur, S.L.

Domicilio Social: Carrera Baja, núm. 9, La Rambla (Córdoba).

Emplazamiento de la instalación: Ampliación Polígono Industrial Los Alfares.

Término Municipal: La Rambla.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Los Alfares – Senda del Valle.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15/20 KV.

Longitud en Km.: 0,586.

Conductores: AL 150.

Dos Centro de transformación.

Emplazamiento: Ampliación Polígono Industrial Los Alfares.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400 y 400.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 18 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
SEVILLA
 Núm. 1.447

Anuncio de exposición pública de proyecto de deslinde

Realizado por esta Delegación Provincial el deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Tres Mojones al Puente de Galleguillos", tramo primero, que comprende desde su inicio en la mojonera entre los términos municipales de Alanís, Hornachuelos (Córdoba) y Las Navas de la Concepción, hasta su encuentro con la Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el término municipal de Las Navas de la Concepción (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público para general conocimiento que dicho expediente de deslinde estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación, Avd. de la Innovación, sin número (Edificio Minister - Sevilla Este) "Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias", o bien en las dependencias de la Secretaría General Técnica del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla), del Excelentísimo Ayuntamiento de Alanís (Sevilla) y del Excelentísimo Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba".

Tras el período de exposición y durante un plazo de veinte días hábiles podrán presentarse las alegaciones a que pueda haber lugar acompañadas de los documentos en que funden sus derechos los interesados, todo ello por duplicado.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada:

Afectados.— Ref. catastral.

A.S.A.J.A.; —.

Asociación Ecologista para la Defensa de la Naturaleza "Grumeco"; —.

Bernal Zambrano, Fernando; LNC1/32, 4/63, 64, 78, 79, 80, 110, 5/09, 10, 11.

C.C.O.O. A/A D. Francisco Javier Ávila Domínguez; —.

C.O.A.G. - Sevilla; —.

Chamorro Vizuete, Matilde; LNC4/07.

Chao Escobar, María; —.

Cía. Sevillana de Electricidad; —.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; —.

Ecologistas en Acción; —.

F.T.A. - U.G.T. A/A: Fco. López; —.

González Muñoz, Josefa; LNC4/12.

Ledro León, J. Antonio; —.

López López, Francisco; LNC1/01, 02, 06, 07.

López Rodríguez, Carlos; LNC1/08, 17, 18, 19.

Mancomunidad de la Sierra Norte de Sevilla; —.

Montero Gutiérrez, Antonio; LNC4/15.

Murillo Pedraza, Antonia; LNC4/10, 11, 65, 66.

Navarro González, Francisco; —.

Olivar García, Benito; LNC4/75.

Olivar García, Manuel; LNC4/76, 77.

Reyes Hernández, Emilia; LNC4/13, 14, 16.

Rodríguez Arenas, Rafael; LNC4/74.

Rodríguez López, Manuel; LNC4/73.

Rodríguez Sánchez, Eloísa; LNC1/16, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 30.

Sánchez Gutiérrez, M.^a Josefa y M.^a Margarita; LNC4/111.

Sánchez López, José; LNC1/01, 06, 09, 15.

Sánchez Romero, José Antonio; LNC1/10, 14.

Sánchez Segreña, Hnos.; —.

Telefónica A/A: Gabriel Gallego; —.

U.P.A. - A; —.

Vargas Carrión, María; LNC4/17.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.— El Jefe de Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias (por acuerdo del Secretario General de Delegación de firma 31-01-01), José Gallardo Velázquez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 1.551

A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Adamuz, Alcaracejos, Almedinilla, Belalcázar, Belmez, Carcabuey, Castro del Río, Dos Torres, Fernán Núñez, Fuente Tójar, Guadalquivir, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montilla, Montoro, Monturque, Obejo, Palenciana, Pedroche, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Rey, Villaviciosa y El Viso, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 22 de febrero de 2005 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de el/los siguiente/s padrón/es cobradorio/s:

ADAMUZ: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

ALCARACEJOS: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2001

ALMEDINILLA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2005 y Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2004

BELALCÁZAR: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004 y Tasa por Cementerio del ejercicio 2005

BELMEZ: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2004 y Tasa por Cementerio del ejercicio 2005

CASTRO DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2004

DOS TORRES: Tasa por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

FERNÁN NÚÑEZ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2004

FUENTE TÓJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2004 y Tasa por Cementerio del ejercicio 2005

GUADALCÁZAR: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 6º bimestre de 2004

HINOJOSA DEL DUQUE: Tasa por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

IZNÁJAR: Tasa por Cementerio del ejercicio 2005

MONTILLA: Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura, Mercado de Abastos y Mercadillo del 4º trimestre de 2004

MONTORO: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2004

OBEJO: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

PALENCIANA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2004

PEDROCHE: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

POSADAS: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2004

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2005

PUNTE GENIL: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004, Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2004 y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2003

RUTE: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 4º trimestre de 2004

VILLAFRANCA: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2005.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

VILLANUEVA DEL REY: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

EL VISO: Impuesto por Gastos Suntuarios «Cotos de Caza» del ejercicio 2004

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 22 de febrero de 2005, desde el día 4 de marzo de 2005 hasta el 4 de mayo de 2005, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, s/n

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 22 de febrero de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 769

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-30 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, promovido por Residencial Fuente del Río, S.L. cuya ficha urbanística, contenida en el Anexo, se hace pública en cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A N E X O

Ficha urbanística Estudio de Detalle UE-30 del P.G.O.U. de Cabra (Córdoba)

— Denominación: UE-30.

— Superficie: 14.238'95 m².

— Ordenanza: Ciudad Jardín 1 (CJ-1).

Colonia Popular 1 (CP-1).

Parque Urbano (V).

— Aprovechamiento máximo:

Superficie de techo contruido:

Residencial: 8.561'58 m².

Número de viviendas: 52.

— Superficie de cesión:

Viaro: 2.892'96 m².

Parque Urbano: 1.628'00 m².

— Cesión de aprovechamiento: 10% (856'16 m²/t).

— Sistema de actuación: Compensación.

— Planeamiento de desarrollo:

Estudio de Detalle y proyecto de Urbanización.

— Programa de actuación: Primer cuatrienio.

— Condiciones de ordenación:

Según propuesta recogida en los planos 4 y 5 del Estudio de Detalle.

Cabra, 20 de enero de 2005.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: La Secretaria Accidental, Ascensión Molina Jurado.

LUCENA

Núm. 778

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Primera.- Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en turno de Promoción Interna, mediante el sistema de Concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2003 y 2004 y encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación C, del artículo 25 de la ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.- Requisitos.

Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Tener la condición de funcionario, en propiedad, en el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y pertenecer al Grupo de clasificación D, de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

- Contar con una antigüedad en dicho grupo D, de al menos dos años al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de

obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 22ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por el art. 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con el artículo 22 del mismo texto legal, la falta de la titulación exigida, será suplida por una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Los aspirantes deberán reunir estos requisitos en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a este concurso-oposición.

Tercera.- Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base 8ª de las presentes, y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 30 euros (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la entidad Caja General de Granada, nº 2031 0379 35 010002121, colaboradora del Ayuntamiento, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en todo caso, el nombre del aspirante, aún cuando sean impuestos por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano –SIAC- en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE:** El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- **VOCALES:**

El Concejal Delegado de Personal. Será su suplente, la Concejala Delegada de Presidencia.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de los grupos municipales de la oposición.

Dos funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, de igual o superior categoría a las plazas convocadas, designados por el Sr. Alcalde.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas objeto de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo veintiocho de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta.- Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima.- Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se establece en el Programa la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como funcionario de carrera.

Octava.- Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) FASE DE CONCURSO. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicio activo prestado en la Subescala de Auxiliares de Admón. Gral. en el Ayuntamiento de Lucena: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 5 puntos.

b) Titulaciones Académicas.

Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1,50 punto.

Título de Diplomado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1,00 punto.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades

a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,1 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,03 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 2 puntos.

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por el Secretario Gral. del Ayuntamiento de Lucena.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico, o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo en original o fotocopia compulsada de la asistencia, expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema extraído al azar, de los comprendidos en el Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Se desarrollará en tratamiento de Textos Microsoft Word, durante un periodo máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los dos ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

Dichos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será seleccionado quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Décima.- Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio de la fase de oposición y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima.- Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento de los aspirantes propuestos; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima.- Aportación de documentos.

Dichos aspirantes presentarán ante esta Administración -Recursos Humanos-, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los interesados no presentaren la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera.- Nombramiento.

Finalizado el periodo de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará los correspondientes nombramientos.

Decimocuarta.- Juramento.

Una vez efectuados los nombramientos, antes de la toma de posesión, los nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta.- Toma de posesión.

Los interesados deberán tomar posesión dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el día de la fecha de notificación de los nombramientos.

Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado, decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimosexta.- Resoluciones del Tribunal, Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 anteriormente mencionada.

Decimoséptima.- Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava.- Derecho Supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO

Tema 1.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 2.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 3.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad, suspensión, validez e invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 4.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Principios informadores.

Tema 5.- Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Silencio administrativo.

Tema 6.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso de alzada. El Recurso Potestativo de Reposición. El Recurso Extraordinario de Revisión. El Recurso Económico-Administrativo.

Tema 7.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 8.- Ejecución, modificación y suspensión de los contratos administrativos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 9.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público y su utilización o protección. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 10.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. Concepto, elementos y procedimiento.

Tema 11.- El servicio Público local. Modos de gestión. Especial mención a la gestión directa.

Tema 12.- La actividad de Policía: Las Licencias Municipales: Concepto, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

Tema 13.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimientos de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 14.- El personal al servicio de la Entidad Local: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 15.- Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derecho, deberes y Régimen disciplinario.

Tema 16.- Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 17.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 18.- Los recursos de las Entidades Locales. Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 19.- El Presupuesto: Concepto, principios presupuestarios. Procedimiento de aprobación del Presupuesto Local. Estructura. Modificaciones presupuestarias. Gestión presupuestaria. Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 20.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Lucena, 24 de enero de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 788

A N U N C I O

Finalizado el contrato sobre arrendamiento del módulo industrial nº 3, sito en Prolongación de calle Romero de Torres, s/n., de esta ciudad, e instruido el expediente oportuno para proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por Don Juan Andrés Díaz García, con N.I.F. 80.151.253-W, por importe de 388,24 euros, mediante el presente se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Hinojosa del Duque, 21 de enero de 2005.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 1.106

A N U N C I O

Certifico. Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

Examinado el expediente tramitado al efecto, visto los informes obrantes en el mismo, y dada cuenta del Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo antes dicho, el Pleno de la Corporación acuerda, tomar conocimiento de que el día 13 de octubre de 2004 fue firmado entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y la Entidad Mercantil "Construcciones Marín-Hilinger, S.L.", Convenio urbanístico de gestión que tiene por objeto asumir conjuntamente la ejecución urbanística de gestión de que tiene por objeto asumir conjuntamente la ejecución de la unidad de ejecución de la ED modificada SS-11 "Plaza de Andalucía", dicho Convenio está depositado en el Registro Municipal de Instrumentos y Planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, quedando inscrito al tomo 1, inscripción número 11, Sección C.U.; asimismo deberá publicarse el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en base al artículo 95.2.3.º) de la LOUA.

Córdoba, 1 de febrero de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.187

A N U N C I O

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2005, que es el que a continuación se transcribe:

13.º— Don Ángel González González, en representación de Vodafone España, S.A. solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en finca "Don Martín López", con régimen del suelo no urbanizable, para la instalación de Estación Base de Telefonía Móvil. La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre período de información pública por plazo de 20 días.

Villanueva de Córdoba, 7 de febrero de 2005.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

HORNACHUELOS

Núm. 1.232

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 60/2005, con fecha 9 de febrero de 2005, el Alcalde, resolvió:

1.— Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2004 (octubre-diciembre).

2.— Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.— Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.— Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

CajaSur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta n.º 2024-6068-94-3076681801.

CajaSur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta n.º 2024-0034-88-3300009342.

Banesto, cuenta n.º 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta n.º 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta n.º 2100-4448-35-0200003685.

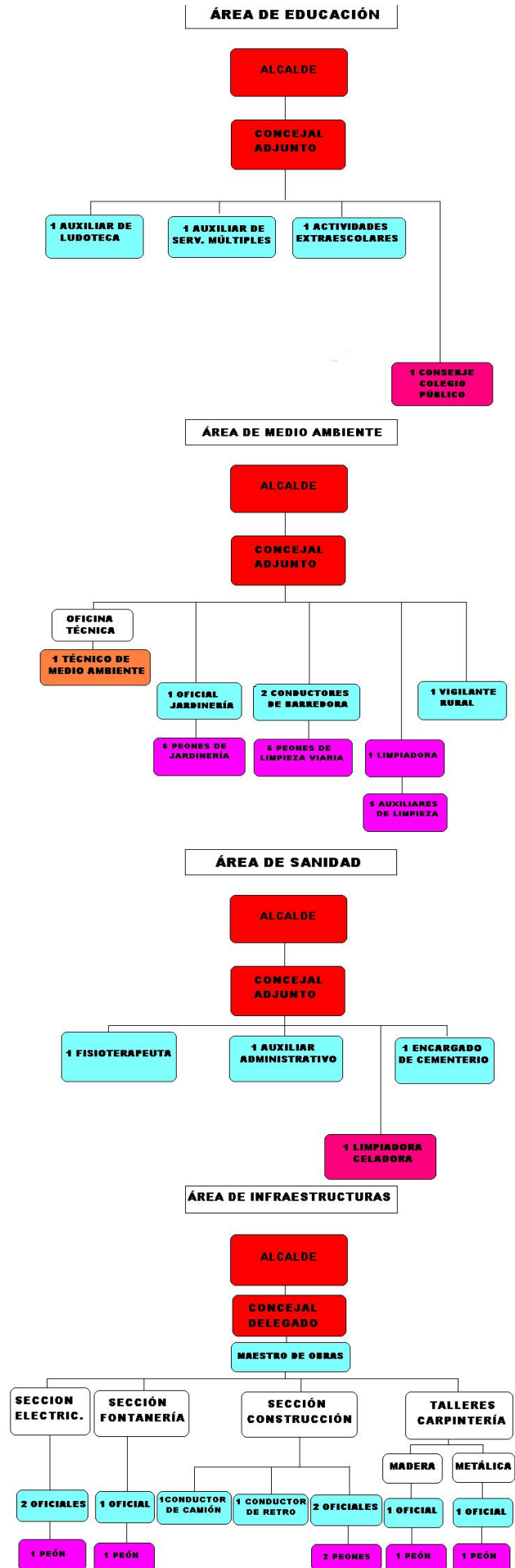
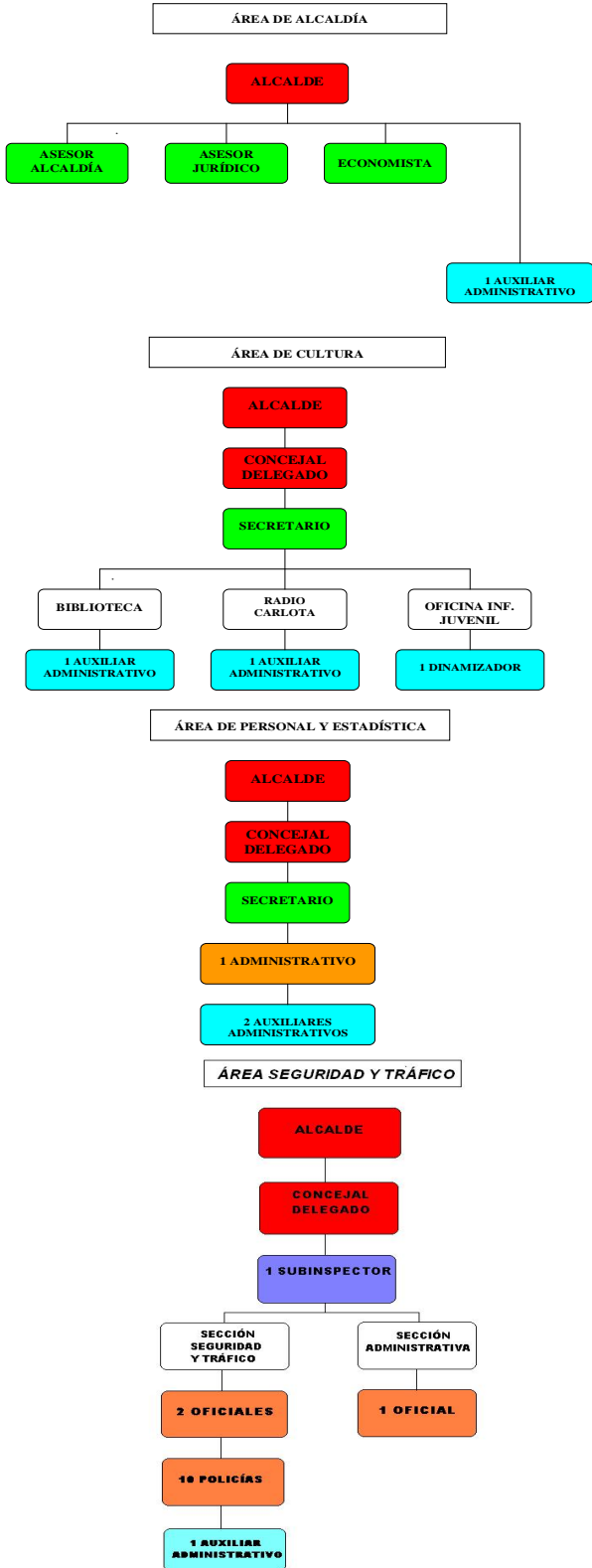
Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 10 de febrero de 2005.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

LA CARLOTA
Núm. 1.235

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 177, de 26 de noviembre de 2004, edicto sobre la aprobación inicial de la reestructuración de la Organización Municipal y, en su consecuencia, el Organigrama Municipal, y no habiéndose producido reclamaciones contra dicho Organigrama procede la aprobación definitiva y automática del mismo, y la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo tenor literal es como sigue:



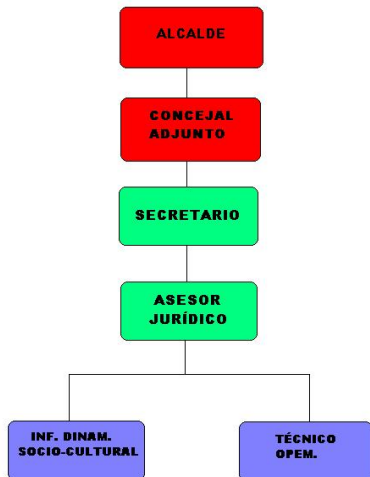
ÁREA DE DESARROLLO LOCAL



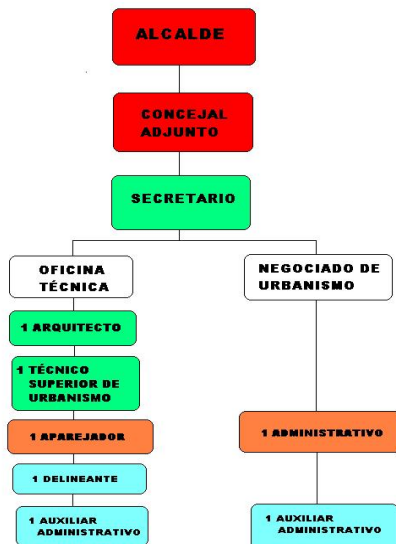
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES



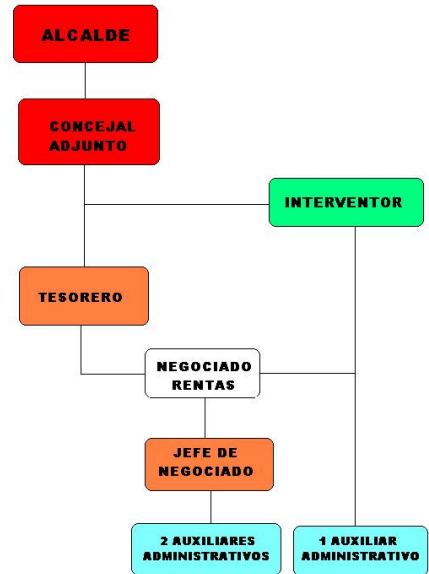
ÁREA DE LA MUJER



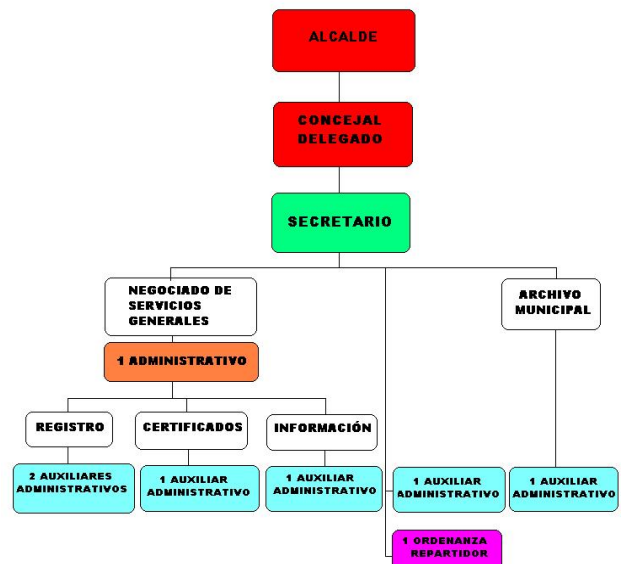
ÁREA DE URBANISMO



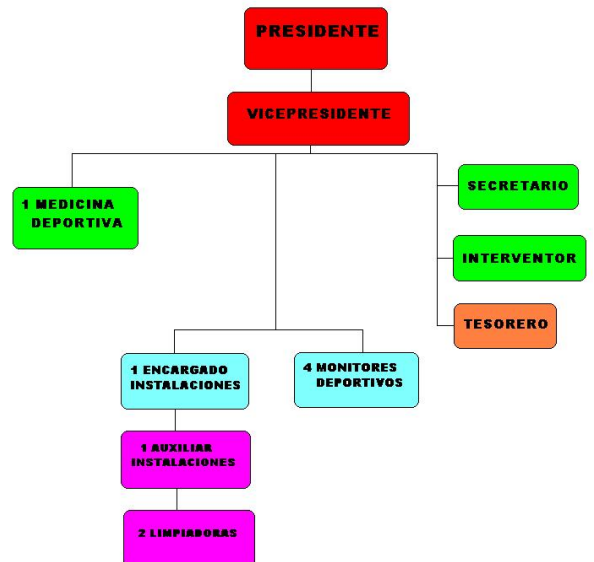
ÁREA ECONÓMICA

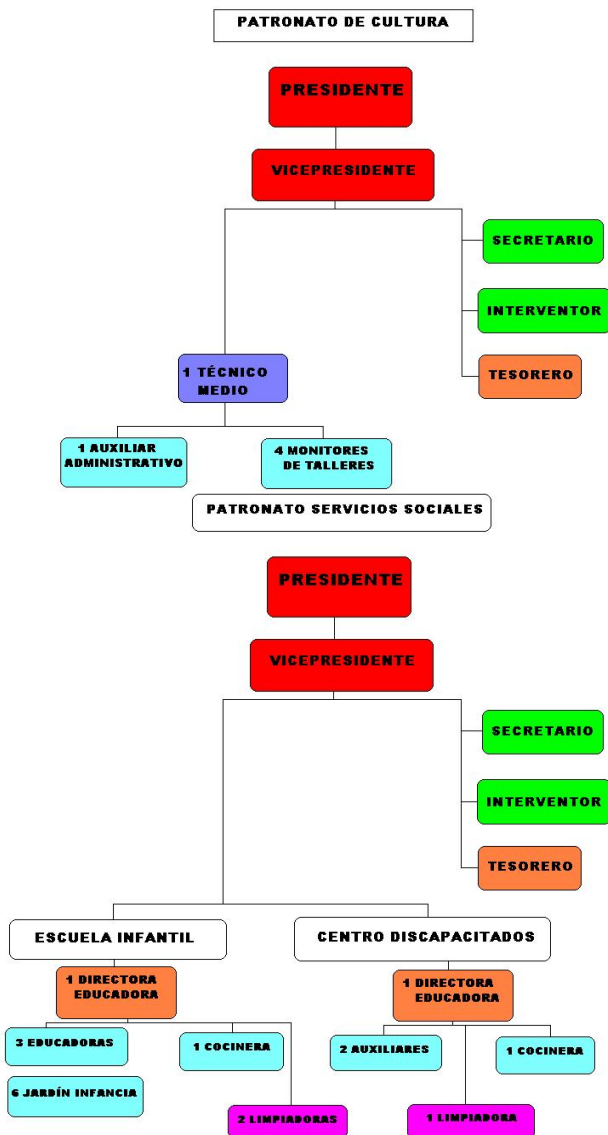


ÁREA SERVICIOS GENERALES



PATRONATO DE DEPORTES





Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, a 17 de enero de 2005.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 1.311

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua, aprobado provisionalmente, en sesión de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2004, sin que se hayan formulado reclamaciones contra dicho acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, dándose publicidad a su texto íntegro.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde esta publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA
Artículo 6.— Cuota tributaria.

Bloques	Tarifa + IVA
Uso doméstico	Bimensual
De 0 a 30 m ³	0,31 + IVA
De 31 a 40 m ³	0,41 + IVA
De 41 en adelante	0,72 + IVA

Otros usos

De 0 a 5 m ³	0,31 + IVA
De más de 5 m ³	0,72 + IVA

San Sebastián de los Ballesteros, a 9 de febrero de 2005.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

BENAMEJÍ

Núm. 1.313

Decreto

Estando previsto ausentarme de la localidad durante las siguientes fechas, del 10 al 13; del 17 al 20; del 24 al 28 de febrero y del 3 al 6; del 10 al 13 de marzo, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.— Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días antes relacionados, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Hoyos Reyes.

Segundo.— Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.— Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sección que se celebre.

En Benamejí, a 9 de febrero de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

RUTE

Núm. 1.315

A N U N C I O

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Cordoba), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2.004, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela sita en Carretera de Montoro (Samafrava), Rute, perteneciente a la UE 16, promovido por D. Mario Garcia Sarmiento en representación de G & G INMOSUB S.L., conforme al documento técnico redactado por D. Juan González Prieto y habiendo transcurrido el período de información pública sin que se haya interpuesto alegación alguna, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2005, acordó la APROBACION DEFINITIVA de dicho Estudio de Detalle y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, junto con sus Ordenanzas de aplicación, del siguiente tenor literal:

“Las que corresponden a la tipología CT-II y las específicas redactadas para este Estudio quedando pues establecidas en su conjunto como sigue:

- **Tipología:** CT-II
- **Usos:** Residencial y compatibles
- **Edificabilidad:** La correspondiente a la superficie que delimita la línea de 20'00 m. paralela a la alineación a vial.
- **Parcela mínima:** 100'00 m2
- **Número máximo de plantas:** 2 (7'00 m.)
- **Alineación de edificaciones:** Se permite el retranqueo a 5'00 m. de la alineación establecida a vial.
- **Vuelos:** Se permiten los vuelos cerrados en planta primera hasta un máximo de 1'00 m.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 10 de febrero de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

LA RAMBLA

Núm. 1.492

A N U N C I O

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

Que iniciado el procedimiento de aprobación de proyecto de parcelación de la U.E.-1 del Plan Parcial Ampliación del Polígono Industrial “Los Alfares” de las Normas Subsidiarias de La Rambla, presentado por Rafael Espejo Espejo, en calidad de Administrador único de Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, y

redactado por D. Pedro Repiso, aprobándose la iniciativa y el establecimiento del sistema por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 15 de febrero de 2005, y aprobándose inicialmente el proyecto de reparcelación por Resolución de Alcaldía de 16 de febrero de 2005, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, para la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

En La Rambla, a 16 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

Núm. 1.506
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de 16 de febrero de 2005, el Proyecto de Urbanización del Sector "Ampliación del Polígono Industrial Los Alfares", siendo promotor Euroresidencial Andalucía de Viviendas, S.L., redactado por el Arquitecto D. José Ruz Hidalgo, y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Hidalgo Valls; se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

En La Rambla, a 16 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 472

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 813/2004, a instancia de don Pedro Pérez Hidalgo, representado por el Procurador doña Belén Guiote Álvarez-Manzaneda y asistido del Letrado don Rafael Molina Arévalo, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Piso cuarto, número tres, situado en la planta cuarta de la casa número cuatro de la calle Ceuta de esta capital; ocupa una superficie construida de unos ciento veinticinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba Número Cuatro, finca registral el 37.462.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca al titular registral don Juan Lara López y al transmitente don Juan Romero Baena o a sus causahabientes, por estar ambos fallecidos, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

Núm. 1.304

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas número 196/04-BJ, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, por lesiones, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Villarón López de los hechos que se le imputaban, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Carlos Villarón López, el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 28 de enero de 2005.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.305

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/2005, a instancia de la parte actora doña Beatriz Onieva Arcos, contra Kuarto D&D, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004 del tenor literal siguiente:

Cédula de requerimiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado recaída en el día de la fecha, dimanante del procedimiento número 657/04 y de ejecución número 12/2005, promovida a instancia de Beatriz Onieva Arcos, contra Kuarto D&D, S.L.

Se requiere a Kuarto D&D, S.L.

Providencia del Magistrado don Luis de Arcos Pérez.— En Córdoba, a 8 de febrero de 2005.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito de fecha 5 de enero de la parte ejecutante, conforme establece el artículo 280.2 LPL requiérase a la entidad ejecutada para que reponga a la trabajadora en su puesto de trabajo en el plazo de 3 días.

Constando la parte ejecutada en paradero desconocido, hágase el requerimiento acordado insertando la cédula necesaria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a sus efectos, expido la presente en Córdoba, a 8 de febrero de 2005.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kuarto D&D, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.318

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución números 162/2003, 75/2004 y 135/2004 (acumuladas) dimanante de Autos números 441/03, 475/03, 253/04 y 461/94 (acumulados), en materia de Ejecución, a instancias de Diego Rodríguez Quero, Pedro Melendo Cabezas, Francisco Morales Carrillo y Juan Moyano Casado, contra Antonio Calero Moya y Proven Mobel, S.L., habiéndose dictado Auto de Insolvencia de fecha 2 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

Declarar a los ejecutados que a continuación se indicará, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe total de 7.152,67 euros (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), cuyo importe y responsabilidad queda desglosada como sigue:

3) En situación de insolvencia de carácter provisional a Antonio Calero Moya y Proven Mobel, S.L. por la siguiente cantidad que fue reconocida dichos ejecutados en "Acta de Conciliación" celebrada en estge Juzgado el 25 de septiembre de 2003:

Ejecutante/Demandante: Don Diego Rodríguez Quero.

Importe: 1.142,33 euros (haber recibido dicha parte ejecutante del FOGASA la cantidad de 1.128,84 euros).

4) En situación de insolvencia de carácter provisional a la empresa Proven Mobel, S.L. por las cantidades siguientes: Ejecutante/Demandante.— Importe.

Don Pedro Melendo Cabezas; 604,17 euros (haber recibido dicha parte ejecutante del FOGASA la cantidad de 527,74 euros).

Don Francisco Morales Carrillo; 2.901,17 euros.

Don Juan Moyano Casado; 2.505,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Fdo.: Arturo Vicente Rueda. Marina Meléndez-Valdés Muñoz".

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Calero Moya y Proven Mobel, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 2 de febrero de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.319

Don Enrique Summers Rivero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 132/2004, dimanante de Autos número 39/04, en materia de Ejecución, a instancias de José Antonio Ruiz Cañada, contra Revestimientos Ramcor, Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Revestimientos Ramcor, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 2.808,57 euros de principal, más 442,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Revestimientos Ramcor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 7 de febrero de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 1.328

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 19/2005, a instancia de don José María García Armero, contra Productos Ecológicos Andaluces, S.L., se ha acordado citar como parte demandada a la Empresa Productos Ecológicos Andaluces, S.L., y a su representante legal para la práctica de prueba de interrogatorio, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de marzo próximo, a las 12 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2005.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 952

Anuncio de licitación

1.— Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

2.— Objeto del contrato:

Concesión temporal de la ocupación y explotación de los siguientes kioscos de propiedad municipal:

— Un kiosco para la venta de bebidas en el Parque Público de "La Tejera".

— Un kiosco para la venta de golosinas en el Parque Público de "La Tejera".

— Un kiosco para la venta de bebidas en el Paraje de la Fuente de las Piedras.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Tipo de licitación:

Un kiosco tipo "A" en el Parque Público de La Tejera, en la Avd. de la Libertad, para la venta de bebidas con 25 veladores al que corresponde un canon de 2.704 euros anuales.

Un kiosco tipo "B" para la venta de golosinas en el Parque Público de La Tejera (junto a la pérgola) en la cantidad de 690 euros anuales.

Un kiosco para la venta de bebidas con 20 veladores en el Parque de la Fuente de las Piedras: 2.400 euros anuales.

5.— Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.— Plazo de concesión:

4 años contados a partir de la fecha en que se formalice la adjudicación.

7.— Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de Contratación. Código Postal 14940.

Teléfono: 957 520 050. Fax: 957 520 575.

8.— Presentación de ofertas:

Hasta las 13'00 horas del vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizar el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

9.— Lugar de presentación de ofertas:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurrido 10 días desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

10.— Apertura de ofertas:

A las 13'00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 11 de enero de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

EL VISO

Núm. 1.125

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de febrero de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el arrendamiento mediante subasta de la repostería a instalar en la Romería de Pascua 2005, el cual se expone al público por plazo de veintiséis días, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del uso, disfrute y explotación de la repostería a instalar con ocasión de la Romería de Pascua, el próximo día 28 de marzo de 2005.

TIPO: El canon del arrendamiento se fija en TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

PLAZO: El arrendamiento del local durante el día 28 de marzo de 2005.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 10 % del tipo de licitación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SUBASTA DE LA REPOSTERÍA A INSTALAR EN LA ROMERÍA DE PASCUA DE EL VISO (CÓRDOBA), con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o representación de _____, como acredita por _____), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia», número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien _____, en el precio de _____, (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma”.

En El Viso, a 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

JUZGADOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 965

Doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 2.026/2004, a instancia de CajaSur, representada por el Procurador don Francisco Balsera Palacios y asistida del Letrado don Manuel M. Madrid Almoguera, contra don Francisco Manuel Arjona Chicano y doña Ángela Santiago García, sobre Ejecución Hipoteca (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana: Número dos. Vivienda tipo 1, situada en la planta primera, del edificio sito en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, calle Sol, número 16, con una superficie de setenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, piso tipo 2, descrito con el número tres y patio de luces; izquierda, piso tipo 6, descrito con el número siete; y fondo, vuelo sobre la calle Sol. Consta de los siguientes elementos, vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, aseo, salón estar y terraza”.

Valoración: 60.508,80 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Romero Robledo, 4 el día 4 de abril de 2005, a las 11’30.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Constitución, número 5, planta baja.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Ban-

caria Banesto número 1478-0000-06-2026/04 ó de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 26 de enero de 2005.— La Secretaria Judicial, Tatiana María Cortés Carballo.

OTROS ANUNCIOS

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA)

Núm. 1.463

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL I.E.S.O. “PARQUE FIDIANA” A CENTRO TIPO D3+8+CCFF.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) de fecha 14 de febrero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el Concurso Público para contratar la ejecución de las obras arriba referenciadas cuyas características son las siguientes:

1. Objeto del contrato.

Obras contenidas en el Proyecto de Ejecución de la ampliación del IESO “Parque Fidiana” a Centro tipo D3+8+CCFF.

2. Tipo de licitación.

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.334.261,52 euros), incluido el I.V.A.

3. Plazo de ejecución.

Doce meses.

4. Clasificación.

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	completo	e

5. Garantías.

Provisional: 26.685,23 euros.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación.

En el Registro de PROCÓRDOBA, sita en Plaza de la Corredera, 40. 14002 Córdoba.

Teléfono: 957 49 67 60. Fax: 957 76 76 48.

7. Plazo de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Registro de PROCÓRDOBA antes de las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

8. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 21 de febrero de 2005.— El Gerente, Ángel Rebollo Puig.